

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Timilpan, México, a 14 de enero del 2026

ACUSE:

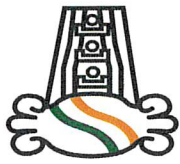
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 28, 48, FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR INSTRUCCIONES DEL PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RESPETUOSAMENTE ME PERMITO CONVOCARLO PARA QUE ASISTA A LA **"CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"** MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 15 DE ENERO DE 2026, A LAS 16:00 HRS., EN LA "SALA DE CABILDOS" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TIMILPAN, BAJO EL SIGUIENTE ÓRDEN DEL DÍA ANEXO AL PRESENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

MTRO. JAIME ALCÁNTARA MUNGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 15 de enero del 2026

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal

II.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

III.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

IV.- El Prof. Isaías Lugo García, Presidente Municipal Constitucional, da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027, consideraciones generales respecto al nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

V.- Propuesta y Discusión del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Timilpan, México, emite su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma artículo 139 Bis; y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México. Aprobada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 10 de diciembre de 2025.

VI.- El Prof. Isaías Lugo García, Presidente Municipal Constitucional, da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027 las relaciones laborales que terminaron durante el periodo comprendido del 02 de diciembre del 2025 al 01 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

VII.- El Prof. Isaías Lugo García, Presidente Municipal Constitucional, rinde informe al pleno del Ayuntamiento 2025-2027 del estado que guardan los juicios laborales en contra del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

VIII.- Aprobación de la propuesta que presenta el Profr. Isaías Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, en relación al oficio TIM/TM/004/2026, que emite el Dr. Rubén Darío Zepeda Sánchez, Tesorero Municipal, donde solicita determinar el subsidio del 50% en el monto principal de la contribución del pago del impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, para los habitantes del Municipio de Timilpan, con el objetivo de llevar a cabo una Campaña de Regularización en materia del Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles en el periodo comprendido del 15 de enero al 20 de diciembre del año 2026. Con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el año 2026

IX.- Asuntos Generales

X.- Clausura